



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Juzgado Segundo de Familia de Arauca en Oralidad

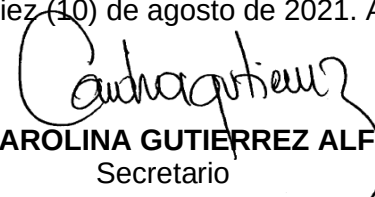
FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

Arauca, a los diez (10) días de agosto de 2021, se fija en lista de traslado **LA EXCEPCION DE MERITO denominada “prescripción y genérica”**. Se fija por el término de un (01) día y se corre traslado a la parte demandante por el término de **cinco (5)** días de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 370 del Código General del Proceso. En los cuales el proceso permanecerá en secretaría a disposición de las partes.


SACHA CAROLINA GUTIERREZ ALFONSO
Secretario

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO <u>2020-00112-00</u>	NAIRA SAYIRA RODRÍGUEZ INFANTE	ABNER HERNANDEZ RAMIREZ y OTROS	11 de agosto de 2021	17 de agosto de 2021

Se desfija a la hora de las seis (6:00) de la tarde del diez (10) de agosto de 2021. Artículo 110 del CGP.


SACHA CAROLINA GUTIERREZ ALFONSO
Secretario